



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 - 2022/MPH

EXP.	0548741
DOC.	1515956

Huacho, 03 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Visto: Carta de Renuncia de fecha 03.01.2022; Proveído N°005-2022-ALC, de fecha 03.01.2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0445-2021/MPH de fecha 23.11.2021, se designa como **SUBGERENTE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Huaura al Bachiller **ALEJANDRO EDILBERTO FRANCO OSORIO**.

Que, mediante el expediente de vistos el Bachiller **ALEJANDRO EDILBERTO FRANCO OSORIO**, Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, comunica su renuncia al cargo ostentado, asimismo agradece la confianza depositada en su persona.

Que, mediante Ley N° 29849 se modifica el Decreto Legislativo N° 1057, incorporándose el Artículo 10.- Extinción del contrato, literal c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION del Bachiller **ALEJANDRO EDILBERTO FRANCO OSORIO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**, de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVESE copia de la presente resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.

ARTÍCULO TERCERO: _ ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
INTERESADOS
GM/OGAF/GCC/SGF
Escalafón/OGTH
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL